



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

**Procedimiento sobre fiscalización de  
Organización Ciudadana que pretende  
constituirse como partido político local.**

**Expediente:** IEEQ/UTF/OC/PPL/006/2022.

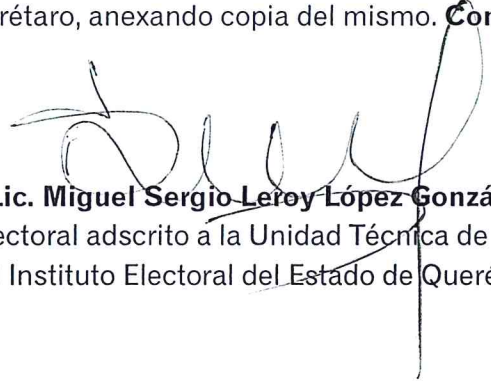
**Asociación Civil:** Biodiversidad Querétaro,  
A.C.

**Asunto:** Se recibe documentación.

**Notificación**

En Santiago de Querétaro, Querétaro, a dos de marzo de dos mil veintidós, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado en la fecha en que se actúa, con fundamento en los artículos 50 fracción II, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, se **notifica** el contenido del proveído de mérito que consta de dos fojas, mediante cédula que se fija en los estrados del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, anexando copia del mismo. **Conste.**

INSTITUTO ELECTORAL DEL  
ESTADO DE QUERÉTARO

  
**Lic. Miguel Sergio Leroy López González**

Técnico Electoral adscrito a la Unidad Técnica de Fiscalización  
del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.



UNIDAD TÉCNICA  
DE FISCALIZACIÓN



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

**Procedimiento sobre fiscalización de  
Organización Ciudadana que pretende  
constituirse como partido político local.**

**Expediente:** IEEQ/UTF/OC/PPL/006/2022.

**Asociación Civil:** Biodiversidad Querétaro,  
A.C.

**Asunto:** Se recibe documentación.

Santiago de Querétaro, Querétaro, dos de marzo de dos mil veintidós.

**Visto** el oficio con clave SE/405/2022, signado por el Maestro Carlos Alejandro Pérez Espíndola, Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, mediante el cual remite copia de proveído dictado dentro del expediente IEEQ/AG/010/2022-P, en que se acordó la recepción, reserva y remisión de escrito y anexos presentados por Edgar Salvador Flores García, en su carácter de representante legal de la organización denominada "Biodiversidad Querétaro, A.C.", a través del cual da contestación a la garantía de audiencia otorgada.

Con fundamento en los artículos 11, numeral 2 de la Ley General de Partidos Políticos; 73 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; 2, numeral 1 y 287 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral; 45, fracciones I y VIII del Reglamento Interior del Instituto; 12, fracción II del Reglamento de Fiscalización del Instituto; y, 18 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro para la constitución y registro de los partidos políticos locales en el estado de Querétaro; el Técnico Electoral adscrito a la Unidad Técnica de Fiscalización<sup>1</sup>,

**Acuerda:**

**Primero. Recepción.** Se tiene por recibido el oficio con clave SE/405/2022, que va en una foja útil inscrita por su anverso, y por cuanto ve a sus anexos constan de la manera siguiente:

1. Copia de proveído dictado dentro de expediente IEEQ/AG/010/2022-P, que va en dos fojas útiles inscritas por su anverso.
2. Copia del escrito registrado con número de folio 0479 y sus anexos, que va en nueve fojas útiles inscritas por su anverso.

---

<sup>1</sup> En adelante Unidad de Fiscalización.



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

3. Dispositivo de almacenamiento CD, con la leyenda "BIODIVERSIDAD QUERÉTARO A.C.", el cual contiene:

3.1 Carpeta identificada como "tipografía", que contiene:

3.1.1 ACaslonPro-Regular, archivo de fuente OpenType (.otf)

3.2 Archivo "información", tipo .pdf que consta en una página.

3.3 Archivo logo.ai

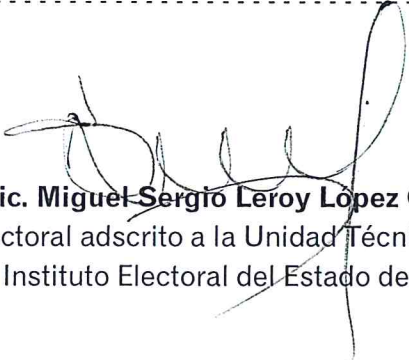
3.4 Archivo logo

3.5 Archivo logo\_sin\_fondo

Por lo que, dada cuenta de la recepción de los documentos descritos, ordena su glose en autos a fin de que surtan sus efectos legales correspondientes.

Hágase del conocimiento a través de los estrados del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, en términos de los artículos 50, fracción II y 52, todos de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.

Así lo proveyó y firmó el Técnico Electoral adscrito a la Unidad de Fiscalización del Instituto. **Conste.** -----

  
**Lic. Miguel Sergio Leroy López González**

Técnico Electoral adscrito a la Unidad Técnica de Fiscalización  
del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.

INSTITUTO ELECTORAL DEL  
ESTADO DE QUERÉTARO



UNIDAD TÉCNICA  
DE FISCALIZACIÓN